

Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 1 de 14
Versión: 001

#### 1. LINEAMIENTOS GENERALES

#### **PRESENTACIÓN**

El Plan de formación continua o capacitación del Hospital San Roque El Copey ESE, es un instrumento para el direccionamiento, gestión, control de la capacitación y evaluación. En él se establecen los objetivos, metas, estrategias y los recursos financieros que harán posible el desarrollo del plan en la presente vigencia, a través de la ejecución de cada una de las acciones identificadas al interior de la Institución.

Este Instrumento observa la realización de capacitaciones de tipo técnico científico, técnico- administrativo y humano, en respuesta a las necesidades y perfil ocupacional de los funcionarios.

Al dar respuesta a las necesidades de capacitación, se espera lograr un buen desempeño de los funcionarios y se trabajará en el mejoramiento y difusión del proceso de capacitación. Todas estas acciones ayudaran en el crecimiento personal y profesional de los funcionarios, viéndose reflejado en su desempeño laboral, en sus relaciones familiares, sociales y con el entorno y mejorando la seguridad del paciente que involucra la disminución de las infecciones intrahospitalarias y los eventos adversos.

Para el desarrollo del Plan de formación continua o capacitación una de las maneras adoptadas es, que los mismos funcionarios conocedores o capacitados en los temas, replicarán el conocimiento adquirido por medio de capacitaciones.

Este Plan fue realizado para que todas las áreas se comprometan en su ejecución, seguimiento y control.

#### 2. MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado

Artículo 4 - "Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento



2025

Código: P-TH-01
Página: 2 de 14
Versión: 001

Fecha: 21/01/2019

de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad , al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa"

Decreto 682 de 2001 por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15 - "Las Unidades de Personal de las entidades.

2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:...e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación..."

Artículo 36 - "Objetivos de la Capacitación.

La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Artículo 2.2.9.1: Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Artículo 2.2.9.2: Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia."...

Ley 1064 de Julio 26/2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 3 de 14
Versión: 001

Decreto 4665 de Noviembre 29/ 2007 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias

Decreto 1075 de 2015. Que reglamenta sector educativo. En su artículo 2.3.3.5.3.2.8., define la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco de la educación de adultos, la cual incluye la Educación Informal, como esencia del Plan Institucional de Formación y Capacitación

Decreto 894 de 2017: Artículo 1. Modificar el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998 el cual quedará así: "g) Profesionalización del servidor público.

"Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad."

Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado y que determina que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos el Plan de formación continua.

### 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE EL COPEY ESE

Favorecer el crecimiento institucional fortaleciendo las competencias laborales en las dimensiones del ser, saber y el saber hacer expresadas por los funcionarios en la detección de necesidades a través del Plan de capacitación para el 2025.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de esta política en el marco de la calidad y las competencias laborales.
- Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias de los funcionarios y la capacidad técnica de las áreas que aportan a cada uno de los procesos y procedimientos de la Institución.



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 4 de 14
Versión: 001

- Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del Empleado público.
- Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos, los objetivos, los procesos y procedimientos de la entidad.
- Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir al desarrollo de las competencias individuales (contenidas en los manuales de funciones y de competencias laborales en cada uno de los funcionarios.
- Iniciar al funcionario en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad; instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma por medio del programa de INDUCCIÓN INSTITUCIONAL.
- Reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en sus funciones, al interior de la entidad, en la dependencia donde labora, en el puesto de trabajo y al proceso que alimenta; facilitando con ello un mayor sentido de pertenencia e identidad de los funcionarios por medio del programa de REINDUCCIÓN.
- Contribuir en el proceso de capacitación de cada una de las áreas con el fin de satisfacer las necesidades de sus usuarios internos y externos a través de sus funcionarios.
- Potenciar el desarrollo del talento humano orientado en la seguridad del paciente.
- Mejorar el desempeño de los funcionarios en El Hospital San Roque de El Copey ESE.

#### 4. DEFINICIONES

4.1. **COMPETENCIA:** "Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes." (Guía para la Formulación del Plan de formación continua - PIC- 2008 - DAFP).



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 5 de 14
Versión: 001

- 4.2. **CAPACITACIÓN:** "Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo (Decreto 1567 de 1998- Art.4).
- 4.3. **FORMACIÓN:** La formación, es entendida en la referida normatividad sobre capacitación como los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.
- 4.4. **EDUCACIÓN NO FORMAL (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano):** La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994 Decreto 4904 de 2009).
- 4.5. **EDUCACIÓN INFORMAL:** La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994).
- 4.6. **EDUCACIÓN FORMAL:** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 Decreto Ley 1567 de 1998 Art.4 Decreto 1083 de 2005 Art. 2.2.10.5).



2025

Código: P-TH-01
Página: 6 de 14
Versión: 001

Fecha: 21/01/2019

#### 5. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación, en el Hospital San Roque ESE, deberá basarse en los siguientes principios, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1567 de 1998:

**Complementariedad:** La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

**Integralidad:** La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

**Objetividad:** La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

**Participación:** Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los empleados.

**Prevalencia del interés de la organización:** Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.

**Integración a la carrera administrativa:** La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

**Prelación de los empleados de carrera:** Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera.

**Economía:** En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 7 de 14
Versión: 001

**Énfasis en la práctica:** La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de caos concretos y en la solución de problemas específicos de la E.S.E.

#### 6. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS

#### 6.1. **CONCEPTUALES**

La Profesionalización del Empleo Público: Para alcanzar esta profesionalización es necesario garantizar que los empleados públicos posean una serie de atributos como el mérito, la vocación de servicio, responsabilidad, eficacia y honestidad de manera que se logre una administración efectiva.

Desarrollo de Competencias laborales: Se define Competencias Laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados, las funciones inherentes a un empleo, capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Enfoque de la formación basada en Competencias: "Se es competente solo si se es capaz de resolver un problema aplicando un saber, con una conducta asociada adecuada y con la ejecución de unos procedimientos requeridos en un contexto específico".

### 6.2. LINEAS DE ACCIÓN PARA ENMARCAR EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA A MIPG

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 8 de 14
Versión: 001

De acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, la capacitación se debe orientar bajo el esquema de aprendizaje organizacional, el cual representa la capacidad de crear, estructurar y procesar información desde sus fuentes (individual, de equipo, organizacional e interorganizacional), para generar nuevo conocimiento (Barrera & Sierra, 2014) y debe sustentarse en los ejes temáticos priorizados.

#### Eje Gobernanza para la paz:

La Gobernanza para la paz le ofrece a los servidores públicos un referente sobre cómo deben ser las interacciones con los ciudadanos, en el marco de la construcción de la convivencia pacífica y de superación del conflicto. En este sentido, los servidores orientan su gestión con un enfoque de derechos.

#### Eje Gestión del Conocimiento:

Responde a la necesidad de desarrollar en los servidores las capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública, mediante el reconocimiento de los procesos que viven todas las entidades públicas para generar, sistematizar y transferir información necesaria para responder a los retos y a las necesidades que presente el entorno.

#### **Eje Creación de Valor:**

Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano.

### 7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE ESE

Este programa procura desarrollar actividades de formación y capacitación para los empleados de la entidad, a través de la transmisión de conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio y el eficaz desempeño del cargo, cubre los siguientes subprogramas:



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 9 de 14
Versión: 001

**INCIDENTAL:** Se denomina así a aquellas capacitaciones que resultan de situaciones no previsibles es decir, por alguna normatividad, reglamentación, factores epidemiológicos o socio culturales, que hacen que nuestros funcionarios tengan que estar capacitados o informados para prestar un eficiente servicio al usuario. Es coordinada por el jefe del servicio y el de talento humano.

**PROGRAMADA:** Se realiza en las diferentes áreas o servicios y requiere de una programación basada en el diagnóstico de capacitación. Es coordinada por el jefe del servicio y el de talento humano.

**CORPORATIVA:** Obedece a las necesidades sentidas a nivel de la institución y del personal. Se orienta a cumplir los objetivos de Plan de Desarrollo y el Plan de formación continua del Hospital. Es coordinada por el de talento humano.

**TÉCNICO - CIENTÍFICA:** Corresponde a todas aquellas capacitaciones relacionadas con temas propios del área asistencial, dirigidas al mejoramiento del puesto del trabajo, las habilidades de los funcionarios y por ende la prestación de los servicios de salud.

**TÉCNICO – ADMINISTRATIVA:** Corresponde a todas aquellas capacitaciones relacionadas con temas del área administrativa para el mejoramiento del desempeño del cargo y que sirven de apoyo en la prestación de los servicios de salud.

**HUMANA:** Están dirigidas a todo el personal del Hospital sin importar el perfil del cargo y tienen que ver con el crecimiento personal, autoestima y otros aspectos o temas relativos a éstos y que aportan al mejoramiento continuo de la atención excelente y calidad de vida.

7.1. **INDUCCIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL** El programa de inducción, tiene por objeto iniciar al funcionario en su integración, a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia con la Institución. Este programa se realiza cada vez que ingresa un funcionario a la entidad, a través de una estrategia donde se integra a los servidores a la entidad y los Módulos a tratar, tales como:

- Portafolio de servicios
- Plataforma estratégica



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 10 de 14
Versión: 001

- Plan hospitalario de gestión del riesgo de emergencias y desastres
- Talento humano y Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Auditoria para el mejoramiento de la calidad
- Sistema único de habilitación
- Sistema de información y atención al usuario
- Seguridad del paciente
- Glosas
- IAMII
- 7.2. **REINDUCCIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL** El programa de Reinducción está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en la entidad, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Institución. La reinducción se impartirá a todos los empleados por lo menos cada dos años (Decreto 1567 CAPITULO II), a través de la Plataforma Virtual.
- 7.3. **ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO** Es la preparación que se imparte en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica de los oficios: se orienta por lo tanto a atender, en el corto plazo necesidades de aprendizaje.

específicas para el desempeño de las funciones, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se manifiestan en desempeños observables de manera inmediata.

Adicionalmente, el jefe del área donde el servidor desempeñará sus funciones, asignará un acompañamiento que se responsabilizará por el entrenamiento en el puesto de trabajo a través de las siguientes labores:

- Acompañar y asesorar al servidor en temas y actividades a desarrollar ② Orientar al funcionario en temas afines con el área.
- Instruir sobre el Sistema de Gestión de Calidad, objetivo, misión visión, valores, principios, objetivos entre otros
- Dar a conocer la planeación de actividades anual del área
- Enseñar el manual de funciones correspondiente a su cargo y grado, entre otras que le sean asignadas en el área.



Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 11 de 14
Versión: 001

7.4. **PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA** El Plan de formación continua es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la E.S.E.

Para su formulación se desarrolla las siguientes fases:

- Se solicita a los líderes de los procesos que diligencien con los colaboradores el formato de necesidades de capacitación.
- Se analizan y priorizan las capacitaciones solicitadas.
- Se presenta a la gerencia para aprobación
- Se ejecuta el plan de capacitaciones

#### 8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Un Plan de formación continua debe entenderse como una herramienta estratégica dinámica, puesto que son muchas las acciones, programas y proyectos específicos o institucionales que contribuyen a ampliar la estructura y la dimensión de la capacitación y los requerimientos del Hospital.

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación se tiene en cuenta las necesidades institucionales planteadas por las diferentes áreas, en los resultados de la encuesta aplicada por los líderes y las requeridas por las normas de habilitación.

Analizada la información se puede determinar si existen temas transversales a la Entidad como también detectar la cobertura que pueda presentar en los diferentes niveles jerárquicos.

### 9. CONSOLIDADO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2025

Se anexa el consolidado de las necesidades de capacitación de cada área para el 2025. Se hace una selección, priorizando necesidades Institucionales, debido a la cantidad de temas solicitados.



### HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E

PLAN DE CAPACITACION 2025

Fecha: 21/01/2019
Código: P-TH-01
Página: 12 de 14
Versión: 001

		ON DEL TALENTO										Versión: V		
	PLAN DE CAI	ACITACIÓN INSTI	TUCIONAL 2024 to de 2024									Fecha de 30-01-24	Actualiza	cion:
Fecha de Elaboración: ES E:		HOSPITA	L SAN ROQUE											
Periodo: Responsable:			ciembre de 2024 LENTO HUMANO											
AREA	TEMA ESPECIFICO FILIJOGRAMA Y RUTAS PMS- RMP-RCV	RESPONSABLE ENFERMERA	DIRIGIDO A: PERSONALASISTENCIALDE C.	Ene	Feb M	lar Ab	or Ma	y Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		JEFE, ODONTOLOGO	EXTERNA, ODONTOLOGIA, DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN					_	1					
	PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA	LIDER DELARE, CALIDAD			,									
	ACTUALIZACION EN SERVICIOS FARMACEUTICOS				)									
	RESOLUCION 3280 (MIAS, RIAS, MILDIAS, AIEPPI, IAMII)					Х	Х	+	+					
	PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI), ESAVI		Ì	H		+	Х	+	+-					
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO EN C. EXTERNA - TRANSPORTE -					4	4	Ų	╄-					
ASISTENCIAL	CONSERVACIÓN							ı^						
	GUIAS DE ATENCION INTEGRAL SEGÚN LAS DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE ATENCIÓN EN C. EXTERNA							X						
	RUTA DE ATENCIÓN DE CRISIS HIPERTENSIVAS								х					
	ENFERMEDADES MAS COMUNES DE VIGILANCIA EPDEMILÓGICA: DENGUE CLASICO,					+			+	Х				
	HEMORRAGICO, ZICA, CHICUNGUÑA, TBC, LEPRA, EDA, IRA													
	SIFILIS GESTACIONAL, CONGENITA, TRABAJO DE PARTO										х	Х		
	RUTAS ITH, VIH, GUIA DE MANEJO PARA GESTANTES		1	П	1	$\top$	$\top$	T	T				Х	
	TRIAGE, PROTOCOLO DE MANEJO DE FUGAS DE PACIENTE,	ENFERMERA		$\vdash$	Х	+	+	+	+	$\vdash$	$\vdash$			
	ATENCION DE URGENCIAS VITALES (CODIGO AZUL)	JEFE, LIDER DEL ARE, CALIDAD	1	H	х	+	+	+	t	<del>                                     </del>	$\vdash$			
	ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUAL (CODI			$\vdash$	$\dashv$	х	+	+	$^{+}$	<del>                                     </del>				
	MOVILIZACION DE PACIENTE EN CAMILLA Y TRASLADO		1	H	<b>-</b>	х	$\top$	t	t					
ASISTENCIAL	ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS		1	$\Box$	T	1	х	T	t					
	PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS						N	Ī	Ī					
	MANEJO DE PACIENTE POLITRAUMATIZADO		1					Х	Γ					
	PROTOCOLOS DE ENTREGA DE TURNO, REVISION DE CARRO DE PARO, VENOPUNCION  PACIENTE INTOXICADO						_	X	1					
	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y ACOMPAÑANTES EN GESTION DEL DUELO		PERSONAL ASISTENCIAL DE C.				_	^	v					
			EXTERNA, ODONTOLOGIA, DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN						Î					
	CONSENTIMENTO INFORMADO													
	FARMACO Y TECNOVIGILANCIA								х					
	MANEJO DE AISLAMIENTOS								х					
							4	1	1					
	GUIA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE INTENTO DE SUICIDIO  ATENCION DE PERSONAS VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS			x			_	4	×					
	MANEJO DE PARTO - HUMANIZACIÓN DEL PARTO - HEMORRAGIAS POST PARTO			^	_	_	-	+	+	х				
	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA				_	_	_	+	+	X				
	PROTOCOLO SEGURO BINOMIO MADRE E HWO				-	-	+	╁	╁		Х			
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO EN URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN -				-	-	+	+	╁		х			
	TRANSPORTE - CONSERVACIÓN - OBTENCIÓN DE RESULTADOS - CONFIDENCIALIDAD PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES Y CUSTODIA DE PERTENENCIAS				+	-	+	╁	╁					
	PPROTOCOLO HIGIENIZACIÓN Y LAVADO DE MANOS				_	-	-	-	-					
				x			_	1	<u> </u>					
	ESTERILACIÓN DE MATERIAL E INSUMOS			^						х				
	GUIA MUERTE CEREBRAL Y DONACIÓN DE ORGANOS			H	>	$\top$	十	T	t			х		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y MANEJO DE KIT ANTIDERRAMES			Ш	_[	_ _	⊥	╀	L	Ш				
	EST LOSSEFECCION I MANEJO DE NI ANTIDERKAMEN					ļ								
	GUIA MANEJO DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR,GUÍA MANEJO DELTRAUMA CRANEOENCEFÁLICO			H	>	1	十	t	х				х	
	GUÍA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA ( IRA-IRAG.) GUÍA DE MANEJO EDA			Ш	_	_	4	╀	L					<u> </u>
	GOLA DE ERPERMEDAD RESPRATORIA AGUDA ("RA-IRAG,) GUIA DE MANEJO EDA					x		1			х			
	PROTOCOLO USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS			H	>	1	х	+	t				x	$\vdash$
	SEGUR DAD DEL PACIENTE , EVENTOS ADVERSOS			Ш	Ţ		Ĺ	1						
						x						A		
	GESTION DELEVENTO ADVERSO - ANALISIS Y PROTOCOLO DE LONDRES						1	T						
	CULTURA DE AUTOEVALUCION Y CONSTRUCCION DE PLANES DE MEJORA	CALIDAD- CONTROL	TODO ELPERSONALINSTIT		-	х	十	Ť	t		х			
	PROGRAMA ANTICORUPCION Y ATENCION ALCIUDADANO	NTERNO- CONTRATISTA		$\vdash$	_	+	Х	+		$\vdash$			_	
	USO SEGURO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS			Ш	_	_	$\perp$	v						
					х	$\perp$	⊥	Ĺ	$\perp$		L	х	L	L
	RESOLUCION 3 100 DE 20 19		PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL ASISTENCIAL	Ш	$\Box$	х	Ē	L	Ľ	Щ				
GESTION DE CALIDAD - CONTROL INTERNO Y DEL MEDIO AMBIENTE-	PAMEC  GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS			Ш			۲ .	1		X				
	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE			$\vdash \vdash$	_	_	X	-	-	^		X		
	PLAN DE ACCION Y PROGRAMA DE AUDITORIA			H	$\dashv$	+	+	+	+			•		
	PROGRAMA ANTICORUPCION Y ATENCION ALCIUDADANO			H	$\dashv$	+	+	+	┢					$\vdash$
	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AREAS HOSPITALARIAS			H	$\dashv$	+	+	T			Х			
1					1				1				1	



Código: P-TH-01
Página: 13 de 14
Versión: 001

Fecha: 21/01/2019

PROCE PROCE PROCE NIFE,  NTEL COMM TRAB LUGG REGGI GESTION DEL TALENTO HUMANO LUY IRIM MASSI CLEM.	DICACIÓN Y VALIDACION DE CUESTAS EN LAS PLATAFORRAS DE EPS  DICESO DE FACTURACIÓN INSTITUCIONAL (QUE INCLIJVA SOAT- ARL FACTURACION A  DICESO DE GLOSAS  DICESO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - SISTEMAS E  RAESTRUCTURA (RUTAS DE SOLICITUD DEL SERVICIO POR AREAS)  ELIGENCIA EMOCIONAL  MUNICACIÓN ASERTIVA  ABAJO EN EQUIPO  ERAZOO  GLAMINTO NITERRO DE TRBAJO  ENCIÓN AL CLENTE  I HAS BELZO JULY RESOLUCION 186 de 20 18  MANDACION DE LESENVED  NEJO DEL ESTRÉS  NEJO DEL ESTRÉS  NEJO DEL ESTRÉS	JEFE DE FACTURACION  EQUIPO BROMEDICO  JEFE DE TALENTO HUMANO	PERSONAL DE FACTURACIÓN  PERSONAL DE FACTURACIÓN Y ASE  TODO EL PERSONAL  NSTITUCIONAL  NSTITUCIONAL			x				x			x	
PROCE PROCE PROCE NIFE  NTEL COMM TRAB LUGG REGGI GESTION DELTALENTO HUMANO ATIN REM HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD HEAD	DCESO DE GLOSAS  DCESO DE GLOSAS  DCESO DE MANTENNIENTO DE EQUIPOS BIDMEDICOS - SISTEMAS E RAISTRUCTURA (RUTAS DE SOLICITUD DEL SERVICIO POR AREAS)  ELIGENCIA EMOCIDIAL  MUNICACIÓN ASERTIVA  ARAJO EN EQUIPO  ELAZO  GLAMENTO INTERNO DE TRBAJO  ENCIÓN ALCUENTE  (1445 DEL 7017 Y BESGULCION 1166 de 2018  MANEZACION DEL SERVICIO	BIOMEDICO  JEFE DE TALENTO	TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL  TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL			х							x	
PROCEDED PRO	DOESO DE MANTENIMENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - SISTEMAS E RAESTRUCTURA (RUTAS DE SOLICITUD DEL SERVICIO POR AREAS)  ELEGENCIA EMOCEINAL.  MUNICACIÓN ASERTIVA ABAJO EN EQUIPO  ERAZGO  GLAMENTO ENTERNO DE TRBAJO  ENCIÓN ALCEENTE  [1448 DELZOITY RESOLUCION 1866 de 20 18  MANIZACIÓN DE LSERVICID	BIOMEDICO  JEFE DE TALENTO	TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL  TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL			x								
PROCEDED PRO	DOESO DE MANTENIMENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - SISTEMAS E RAESTRUCTURA (RUTAS DE SOLICITUD DEL SERVICIO POR AREAS)  ELEGENCIA EMOCEINAL.  MUNICACIÓN ASERTIVA ABAJO EN EQUIPO  ERAZGO  GLAMENTO ENTERNO DE TRBAJO  ENCIÓN ALCEENTE  [1448 DELZOITY RESOLUCION 1866 de 20 18  MANIZACIÓN DE LSERVICID	BIOMEDICO  JEFE DE TALENTO	TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL  TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL			X								
PROCEDED PRO	DOESO DE MANTENIMENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS - SISTEMAS E RAESTRUCTURA (RUTAS DE SOLICITUD DEL SERVICIO POR AREAS)  ELEGENCIA EMOCEINAL.  MUNICACIÓN ASERTIVA ABAJO EN EQUIPO  ERAZGO  GLAMENTO ENTERNO DE TRBAJO  ENCIÓN ALCEENTE  [1448 DELZOITY RESOLUCION 1866 de 20 18  MANIZACIÓN DE LSERVICID	BIOMEDICO  JEFE DE TALENTO	TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL  TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL			x								
NIFE/ NTEL COM TRAB TRAB TRAB TRAB TRAB TRAB TRAB TRAB	RAESTRUCTURA (RUTAS DE SOLCTIUD DEL SERVICO POR AREAS)  ELGENCIA EMOCINAL.  MUNICACIÓN ASERTIVA  ABAJO EN EQUEPO  ELAZOO  GLAMENTO ENTERNO DE TREAJO  ESCIÓN ALCIENTE  CHAES DELZOITY RESOLUCION 1866 de 20 B  MANIZACIÓN DEL SERVICIÓ	BIOMEDICO  JEFE DE TALENTO	NSTITUCIONAL  TODO EL PERSONAL  NSTITUCIONAL			X								
ONTEL COMI TRAM TRAM TRAM REGI REGI REGI REGI REGI REGI REGI REM ALTEN REM MANN CLEM.	ELIGENCIA EMOCIDNAL MUNICACIÓN ASERTIVA ARAJO EN EQUIPO ERAZGO GLAMENTO NITERNO DE TRBAJO ENCIÓN ALCUENTE  (HAS DEL 2014 Y BESGUICKON 1866 de 2018 MANIZACIÓN DEL SERVICIÓ	JEFE DE TALENTO	TODO ELPERSONAL INSTITUCIONAL											
GESTION DEL TALENTO HUMANO  GESTION DEL TALENTO HUMANO  LEY J  R.M.  MANN  CLEM.	MUNICACIÓN ASERTIVA ABAJO EN EQUIPO BAZOO  GLAMENTO INTERNO DE TRBAJO ENCIÓN ALCUENTE  (1445 BILL 2017 MESGULCION 1166 de 2018  MANIEACION DE LSERVICIO		INSTITUCIONAL			+								$\perp$
COM TRAB TRAB REGL RESTRON DEL TALENTO HUMANO LEY I RMJ MANN CLEM.	MUNICACIÓN ASERTIVA ABAJO EN EQUIPO BAZOO  GLAMENTO INTERNO DE TRBAJO ENCIÓN ALCUENTE  (1445 BILL 2017 MESGULCION 1166 de 2018  MANIEACION DE LSERVICIO		INSTITUCIONAL			+		+						丰
TRAB LEGE  GESTION DEL TALENTO HUMANO  JEY  REG.  MAN  MAN  CLEM.	ABAJO EN EQUIPO ERAZGO  GLAMENTO INTERNO DE TRAJO ENCIÓN ALCUENTE  1448 DEL 2011Y RESOLUCIÓN 1166 de 2018 MANIZACIÓN DE LEBENYCIÓ						1	#	1	Х	+		1	+-
GESTION DEL TALENTO HUMANO GESTION DEL TALENTO HUMANO HENDA HAMBARIA GESTION DEL TALENTO HUMANO LEVI LEVI LEVI LEVI LEVI LEVI LEVI LEVI	ERAZGO GLAMENTO ENTERNO DE TRBAJO ENCÓN AL CLEMTE (1448 DEL 2011 Y RESOLUCION 1866 de 2018 MANIZACION DEL SERVICIO						$\dashv$	_	_					
GESTION DEL TALENTO HUMANO  ILEY REMA MANN CLEM.	GLAMENTO INTERNO DE TRBAJO ENCIÓN ALCLENTE (1448 DEL 2011 Y RESOLUCIÓN 1866 de 2018 MANIZACIÓN DEL SERVICIÓ									_	Х	1	1	+-
GESTION DEL TALENTO HUMANO  LEY IS  RUM  MAN  CLIM.	ENCIÓN ALCLIENTE (* 1448 DEL 2011 Y RESOLUCION 1166 de 2018 MANIZACION DEL SERVICIO			$\vdash$			$\dashv$	$\dashv$	+	+	+	X	+	+-
GESTION DEL TALENTO HUMANO  LEY IS  RUM  MAN  CLIM.	ENCIÓN ALCLIENTE (* 1448 DEL 2011 Y RESOLUCION 1166 de 2018 MANIZACION DEL SERVICIO				-	-	-	+	X	-	+	+	+	+
LEY I HUMANO MANI	/ 1448 DEL 2011 Y RESOLUCION 1166 de 2018 MANIZACION DEL SER VICIO			$\vdash$				X		+	+	1	1	+-
HUM/ MANI CLIM	MANIZACION DELSERVICIO							^						
MANI CLIMA							X		_					Т.
CLIM	NEJO DELESTRÉS							X						
						X								1
	LIMA LABORAL			$\vdash$		-	$\dashv$	+	+	+	+	1	Х	+-
RESO	SOLUCION DE CONFLICTOS				X		1	1	+	1	+		1	+-
RIESC	SGO BIOLOGICO (SEGREGACION EN LA FUENTE)				X									1
RIESC	SGO BIOMECANICO (HIGIENE POSTURAL)		TODO ELPERSONALINSTIT	Н		Х	1	$^{+}$	$\dagger$		$\top$			+
uso'	O Y DISPOSICION FINAL DE EPP.	LIDER SEGURIDAD				х		1	$\dagger$					+
GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN	ANEJO ADECUADO DE QUÍMICOS	Y SALUD EN EL						7	٦,	,			1	1
	TILO DE VIDA SALUDABLE	TRABAJO Y GRUPO DE APOYO				v	+	+	Ť	+	_	+	1	+
PROT	OTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	ASIGNADO				~	Х	T	T	T	Ť.		1	T
INVES	ESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES DIRIGIDO ALCOPASST.		COPASST				T	Х	Ť		T			1
CAPA	PACITACION BRIGADA DE EMERGENCIAS		BRIGADA DE EMERGENCIAS			Х	T	T	Х		T	1	Х	†
MAN	INUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO - QUEJAS Y RECLAMOS	COORD SIAU	TODO EL PERSONAL INSTIT		Х		T	- 2	Х	T	T	X		$\top$
ATENCIÓN AL USUARIO	HEMANIZACION DE SERVICIOS DE SALUD  DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES  NFORMACIÓN BASICA A LOS USUARIOS Y FAMELA					Х		T	T				1	1
						X		1	X	+	X	1	1 -	Х
INFO						X		- 2	X		X			X
RUTA	TAS DE ATENCION SIAU						X							
GEST	STION ADECUADA DE FICHAS DE EVENTOS VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SIVIGILA)					X								T
	ÍA DE MANEJO Y PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA DENGUE, ILARIA Y LEHISMANIASIS		TODO ELPERSONALINSTIT			Х		Х	(		Х			
	TICAS VITALES					X	士		⇉	1	ı			
COMUNICACIÓN WORL	ORD Y EXCEL AVANZADO	EPIDEMIOLOGIA- SISTEMAS						- 2	X					
	NEJO DE SISTEMAS: PLANTILLAS FORMULAS HC	SOTEMAS					X		I					
MANI	GURÍDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (RUTA DE INEIO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (PLAN DE INFORMACIÓN Y MUNICACIÓN)						X							
DILIGI			1											1

#### 10. CAPACITACIONES PRIORIZADAS

Con alguna frecuencia debido a nuevos desarrollos, creación de servicios, eventos especiales y/o mantenimiento de normas o sistemas, los líderes priorizan en algunas áreas capacitaciones:

#### 11. BENEFICIARIOS

Los programas de capacitación estarán dirigidos a todos los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrava, provisionales y temporales.

#### 12. PRESUPUESTO

Para el 2025 se cuenta con un presupuesto inicial de \$ para la capacitación de los funcionarios del área asistencial y administrativa de la E.S.E. Este rubro está incluido en el presupuesto de funcionamiento, para ejecutar en el presente año.



# Fecha: 21/01/2019 HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E Código: P-TH-01 PLAN DE CAPACITACION Página: 14 de 14 2025 Versión: 001